MOCIÓN ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que les confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República tomó conocimiento por los diversos medios de comunicación social, sobre la comunicación oficial remitida con fecha 12 de octubre de 2022, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, firmada por el presidente de la República José Pedro Castillo Terrones y su Canciller señor César Rodrigo Landa Arroyo, en virtud del cual solicitan la aplicación de los artículos 17 y 18 de la Carta Democrática Interamericana;

Que, lamentablemente el Secretario General de la OEA, señor Luis Almagro, ha sido sorprendido por esta comunicación, habiendo solicitado al señor Embajador Jan Marten Willem Schalkwijk, representante permanente de Suriname ante la OEA y Presidente del Consejo Permanente de este alto organismo internacional, la convocatoria a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de evaluar la aplicación del artículo 18 de la Carta Democrática Interamericana;

Que, el presidente de la República del Perú y su Canciller han actuado de manera temeraria, con evidente distorsión de la realidad a fin de poner en movimiento los mecanismos interamericanos de protección democrática de los Estados parte, con el propósito de utilizarlos coyunturalmente para su defensa legal en el contexto interno, respecto de las graves imputaciones por los delitos de organización criminal y contra la administración pública, de las que son objeto el propio presidente de la República, familiares más cercanos, ministros de

Estado y funcionarios de confianza de su entorno más próximo, algunos de los cuales se han acogido a los mecanismos de colaboración eficaz que ofrece la justicia penal peruana, cargos que se encuentran contenidos en una voluminosa denuncia constitucional presentada por la Fiscal de la Nación, señora Liz Patricia Benavides Vargas, en uso de sus facultades constitucionales;

Que, este accionar en el ámbito internacional, dónde se acude al más alto foro político interamericano, en base argumentos falsos, tiene como propósito distraer la atención frente a los delitos imputados en 7 carpetas fiscales, y eludir la acción de la justicia desde el poder que detentan los más altos funcionarios del Estado;

Que, en este contexto resulta urgente que el Congreso de la República del Perú dirija una comunicación tanto al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, como al presidente del Consejo Permanente de este alto foro internacional, dando a conocer de manera objetiva e imparcial la delicada situación del Poder Ejecutivo peruano y los graves cuestionamientos delictivos de los que son objeto por las autoridades oficiales de nuestro país;

Por consiguiente, el Congreso de la República,

ACUERDA:

Artículo 1.- Remitir una comunicación urgente, a través de la Presidencia del Poder Legislativo al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, señor Luis Almagro, igualmente al señor Embajador Jan Marten Willem Schalkwijk, representante permanente de Suriname ante la OEA y Presidente del Consejo Permanente, dando a conocer la real situación de la denuncia constitucional presentada por la señora Fiscal de la Nación ante el Congreso de la República contra el Jefe de Estado, José Pedro Castillo Terrones, por la comisión de delitos de organización criminal y contra la administración pública (corrupción de funcionarios), remitiendo copia de la mencionada denuncia constitucional, para los fines pertinentes.

Artículo 2.- Rechazar la pretensión del Poder Ejecutivo y su Canciller señor César Rodrigo Landa Arroyo, de utilizar los mecanismos de la diplomacia internacional para obstaculizar las investigaciones por la supuesta comisión de los graves delitos contra las principales autoridades del poder Ejecutivo.

Lima, 19 de octubre de 2022.